

QUE NO
SE TE PASE
¡PARTICIPA!

BECA

DE EXCELENCIA
TELMEX *telcel*

2022 -2023

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

CONTACTO

DAES
becas@ipn.mx
www.ipn.mx/daes/becas

 /IPNDAES  /daes_ipn  /daes_ipn  /daesipn

ÍNDICE

- 5** Convocatoria
- 6** Criterios generales de selección y priorización para todas las becas
- 7** Procedimiento para el envío de documentación
- 8** Del otorgamiento de la beca
- 9** Beca Excelencia Telmex - Telcel
- 10** Causas de cancelación
- 10** Movilidad académica y programa de RED ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices):
- 11** Validación y sustitución
- 11** Recursos de reconsideración
- 11** Atención alumnos participantes
- 11** Calendario del proceso



Con base en el Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los Lineamientos para la Operación de Becas en los Niveles Medio Superior y Superior del Instituto Politécnico Nacional (para consulta en www.ipn.mx/normatividad); el Comité de Becas del Instituto Politécnico Nacional en conjunto con la Fundación Politécnico A.C.:

CONVOCA

A las/os alumnas/os del Instituto Politécnico Nacional (IPN) que cursan programas académicos en la modalidad escolarizada del nivel superior para que obtengan una beca de Excelencia Telmex-Telcel.

I. LAS/OS ASPIRANTES DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS GENERALES:

1. Ser mexicana/o.
2. Estar inscrita/o en algún programa académico del IPN en la modalidad escolarizada.
3. Ser estudiante en situación académica regular.
4. Realizar la solicitud de beca y anexar la documentación correspondiente en la página señalada en el calendario del proceso, de la presente convocatoria. Toda la documentación debe ser legible y presentando encabezado y pie de página.
5. Las/os aspirantes deberán anexar la documentación complementaria que permita comprobar la veracidad de la información de cualquier punto de los criterios de priorización.
6. La información que la/el alumna/o manifieste en la Solicitud de Beca y en el estudio socioeconómico deberá ser comprobable, si así se requiere.
7. No haber concluido estudios del tipo, nivel y modalidad educativa al que aplica.
8. Para los casos en que las/os alumnas/os se encuentren cursando una segunda carrera simultánea, la beca se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
9. Cumplir con los requisitos específicos para cada tipo de beca que se establece en la presente convocatoria.
10. Las/os aspirantes, deberán registrar en el SIBec una cuenta de correo electrónico institucional, así como número telefónico (local o móvil) vigentes, donde puedan ser localizadas/os en todo momento.
11. Si las/os aspirantes ha obtenido una beca (Institucional, Excelencia, Excelencia Telmex Telcel, Transporte Institucional, Bécalos, Bécalos Alto Rendimiento, para la Regularización Académica, Cultural y Deportiva) en el número de periodos escolares establecidos en el programa académico que cursa, no podrá obtener una beca en un periodo escolar más, aunque se encuentre inscrito y de forma regular.

II. CRITERIOS GENERALES DE SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN PARA TODAS LAS BECAS:

Quando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas/os las/os aspirantes que hayan cumplido con los requisitos en tiempo y forma, serán seleccionadas/os por el Subcomité de Becas de la Unidad Académica, en función del orden de los siguientes criterios generales de selección y priorización:

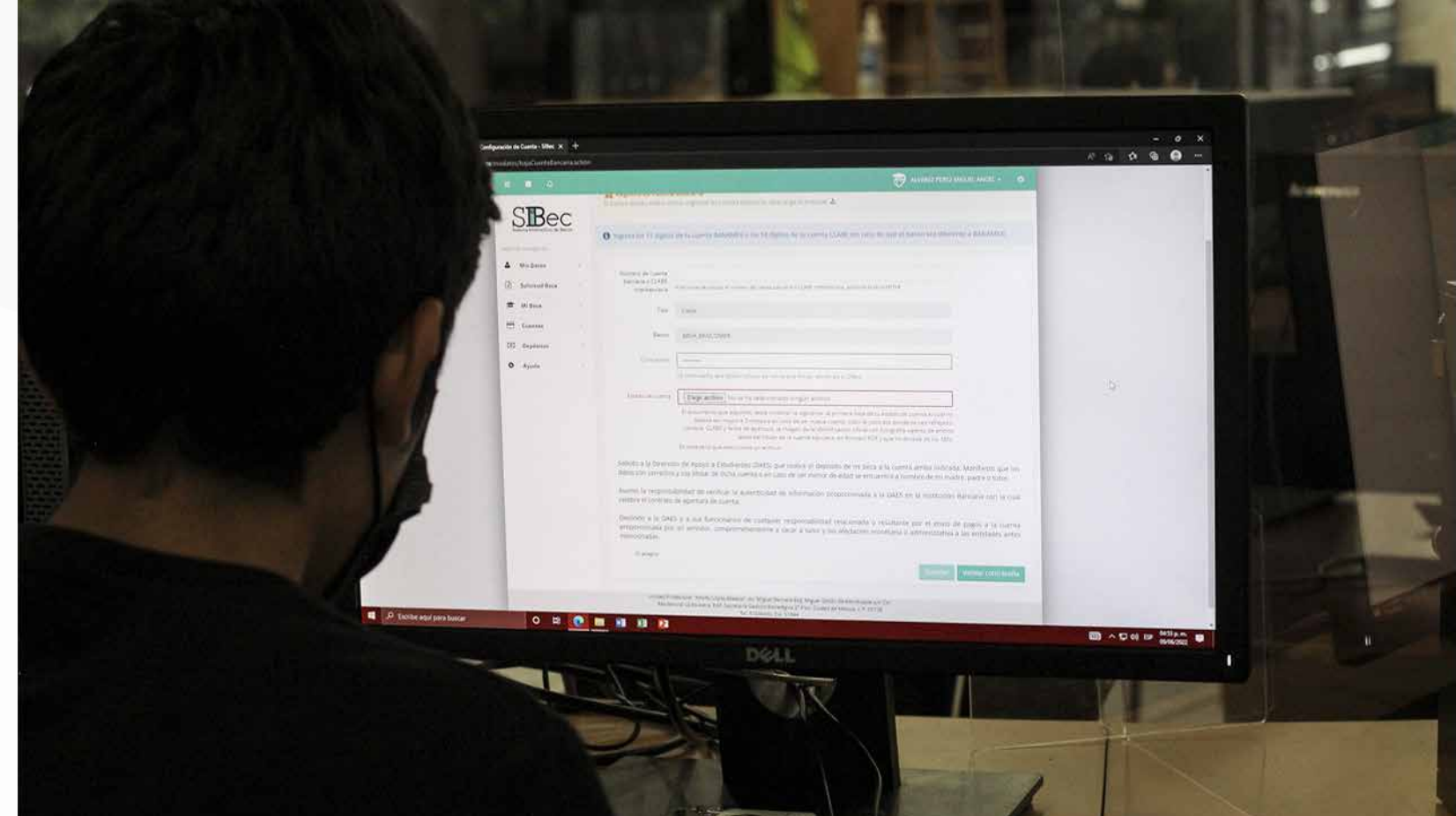
1. Ser mujer indígena o afroamericana, por autodescripción.
2. Ser hombre indígena o afroamericano, por autodescripción.
3. Que la/el aspirante tenga algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva. Presentando Constancia Médica que lo acredite.
4. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en Zonas de Atención Prioritaria; o bien, en alguno de los incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
5. Alumnas/os con mayor cantidad de créditos aprobados en el programa académico en el que están inscritas/os y con mejor promedio global (en ese orden).
6. Que la/el aspirante haya sido becario/a del semestre inmediato anterior.
7. Alumnas que, en igualdad de condiciones, cumplan con todos los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
8. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una maternidad y paternidad responsable. Presentando documentación probatoria.

Los derechos y obligaciones de las/os aspirantes y becarias/os son los establecidos en el Capítulo V, artículo 24, numeral 1, 2 y 4 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional y los demás contemplados en la normatividad del IPN.

Las/os aspirantes que cumplan con el perfil, la información registrada en la solicitud de beca y con la documentación que se incluya como parte de la solicitud, así como con los requisitos establecidos, serán consideradas/os candidatas/os a recibir la beca y se sujetarán a un proceso de selección transparente que se llevará a cabo a través del Subcomité de Becas de la unidad académica correspondiente. El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca, debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

El trámite es gratuito.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización son discriminatorios en materia de género y derechos humanos.



III. PROCEDIMIENTO PARA EL ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos requeridos en esta Convocatoria deberán ser presentados según se establece a continuación:

Para las becas Excelencia Telmex Telcel:

- a) Todos los documentos requeridos, deberán registrarse de manera electrónica en el SIBec y deberán entregarse en el área de becas de la Unidad Académica para su cotejo y resguardo, así como la documentación complementaria (si es el caso).
- b) En el caso de la documentación probatoria de los criterios de priorización el nombre del archivo pdf de máximo 3 MB con una resolución mínima de 150 dpi, el nombre del archivo deberá identificarse de la siguiente manera: Apellido Paterno_Apellido Materno_Nombre(s)_Beca solicitada.pdf (por ejemplo: Hernandez_Martinez_Juan_Manuel_Excelencia Telmex Telcel.pdf)
- c) No se aceptará documentación que no se envíe como se estipula en el procedimiento antes mencionado, y en consecuencia, se tendrá como no presentada la solicitud.
- d) De aplicar, las demás establecidas en la convocatoria correspondiente.



IV. DEL OTORGAMIENTO DE LA BECA

1. **Periodicidad que abarca el beneficio:** será la que se establezca en la presente Convocatoria.
2. **Forma de entrega de la beca:** La beca se entregará a través de orden de pago que emitirá la Fundación Politécnico A.C. a nombre de cada beneficiario.
3. Para el caso de los alumnos que realizarán movilidad académica deberán informar a la Unidad Académica para preparar expediente:
 - a) Credencial INE por ambos lados.
 - b) Credencial IPN por ambos lados.
 - c) Carta de exposición de motivos (se anexa formato).
 - d) Carta de aceptación de la Universidad del país donde realizas la movilidad.
 - e) Documento probatorio que te entrega la Dirección de Relaciones Internacionales del IPN, que fuiste aceptado en la Movilidad Internacional.
 - g) Estado de cuenta o bien el contrato de apertura de la cuenta nacional (aperturada en México no mayor a tres meses ósea de mayo o de junio o de julio), a través de los cuales se identifique tu nombre, fecha y clabe interbancaria o cuenta bancaria.
4. **Información:** Podrá ser consultada: Convocatoria Beca de Excelencia Telmex-Telcel 2022-2023: www.ipn.mx/daes/becas

BECA EXCELENCIA TELMEX-TELCEL

TIPO DE SUBSIDIO

Monetario

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnas/os inscritas/os en el nivel superior del IPN en situación académica regular que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos

- Contar con o haber obtenido durante el periodo o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.
- Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con los cuales la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos para tal efecto.

COMPATIBILIDAD

Esta beca solo es compatible con la beca de estímulo institucional de formación de investigadores (BEIFI) de la Convocatoria General de Becas 2022 - 2023 del Instituto Politécnico Nacional.

REQUISITOS ESPECÍFICOS

- Estar inscrita/o en alguno de los programas académicos del nivel superior del IPN en la modalidad escolarizada
- Ser alumna/o en situación académica regular.
- Demostrar un promedio general mínimo de:
 1. Área de Ciencias medico biológicas y físico matemáticas 9.0
 2. Área de ciencias sociales y administrativas 9.5
- Haber cursado como mínimo el 30% del total de los créditos del programa académico en el que se encuentra inscrita/o

MONTO

El equivalente a un salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

DOCUMENTOS QUE EL ASPIRANTE ANEXA AL SIBec Y ENTREGA EN EL ÁREA DE BECAS DE LA UNIDAD ACADÉMICA

1. Acuse de solicitud de beca y carta compromiso expedida por el SIBec debidamente firmada y requisitada. (con encabezado y pie de página visible).
2. Copia fotostática legible de la CURP.
3. Identificación oficial del aspirante (IFE, INE, pasaporte, cartilla de servicio militar, o credencial escolar).
4. Constancia de Becas donde se especifique el promedio general de la/el estudiante. Esta información la integrará la unidad académica al expediente de la/el aspirante y será generada por el área a la que compete la gestión escolar.

PERIODICIDAD

Los dos periodos escolares del ciclo escolar con base en el calendario académico del IPN con validación al inicio del periodo escolar del segundo semestre del ciclo escolar.

V. CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

La beca podrá ser cancelada por las siguientes causas:

- a) Incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en el Capítulo VI Artículo 26 del Reglamento General de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional, la presente Convocatoria y la normativa del Instituto Politécnico Nacional vigente.
- b) Cuando la/el beneficiaria/o renuncia a la beca y lo manifieste mediante un escrito dirigido al Comité de Becas del IPN. Este documento deberá ser enviado a la unidad académica en la cual la/el becaria/o está inscrita/o por los medios que la misma unidad académica determine, quien a su vez lo enviará a la Dirección de Apoyos a Estudiantes.
- c) Incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- d) Detectarse falsedad en la información proporcionada o alteración de documentos exhibidos por el beneficiario.
- e) Fallecimiento de la beneficiaria o del beneficiario.

Si el alumno fallece antes de la publicación de los otorgamientos, del primer periodo del ciclo escolar (2023-1) no procederá el pago.

VI. MOVILIDAD ACADÉMICA Y PROGRAMA DE RED ISISA (Ingeniería en Sistemas Automotrices):

Para los aspirantes que se encuentren de movilidad académica nacional e internacional, deberán acreditar el documento probatorio que le proporcione la dependencia política competente.

Para los aspirantes que se encuentren en el programa de RED ISISA, deberán acreditar el documento probatorio que le proporcione la dependencia política competente.

VII. VALIDACIÓN Y SUSTITUCIÓN

1. VALIDACIÓN: Después del plazo para las reinscripciones del periodo 2023-2, los Subcomités de Becas realizarán una validación para comprobar que las/os becarias/os continúan cumpliendo los requisitos de semestre, promedio y regularidad de la beca que les fue otorgada de acuerdo a lo siguiente:

a) Para mantener la beca que le fue otorgada en el periodo 2023-1, deberá seguir cumpliendo con el promedio mínimo y la regularidad académica.

2. SUSTITUCIÓN: se abrirá en el periodo 2023-2 siempre y cuando la suficiencia presupuestal lo permita y sea solicitado por escrito por las unidades académicas en los primeros quince días naturales del inicio del periodo escolar.

VIII. RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN:

Será aplicable en términos de lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento General de Becas de Becas para Alumnos del Instituto Politécnico Nacional.

IX. ATENCIÓN ALUMNOS PARTICIPANTES

El siguiente correo electrónico es para realizar consultas sobre esta convocatoria: becas@ipn.mx

CALENDARIO DEL PROCESO

REGISTRO	ENVÍO DE DOCUMENTOS	VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Registro de solicitud de beca y anexar los documentos requeridos en el SIBec: del 23 al 28 de SEPTIEMBRE de 2022. www.sibec.ipn.mx		Del 29 de SEPTIEMBRE al 12 de OCTUBRE de 2022	14 de OCTUBRE de 2022 En las páginas oficiales de las unidades académicas y en: www.ipn.mx/daes www.sibec.ipn.mx

Ciudad de México, a 19 de septiembre 2022

*“Este programa es público ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”*

